



*Ayuntamiento de Camporrobles*

**ACTA NÚM. 13/2.015**

**ASISTENTES**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Gabriel Mata González

**SRES. CONCEJALES**

D. Jaime Chaves Sanglada

Dña. Ana M<sup>a</sup> Berlanga Torres

Dña. María Adoración Mata Roberto

D. Rafael Pérez Vigo

D. Gerardo Gómez Ruiz

D. Antonio Lorenzo Romero Eslava

D. Ángel Bosque Martínez

D. Ernesto Fernández Pardo

**SRA. SECRETARIA-ACCDTAL**

Dña. María Luisa Alcaide Serrano

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO**

Día **23** de **DICIEMBRE** de **2015**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Camporrobles, a veintitrés de diciembre de dos mil quince.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Mata González, los señores expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación alguna al borrador del Acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 23 de noviembre de 2015, quedando aprobada, por unanimidad.

**PUNTO 2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Alcaldía se da cuenta sucinta de los Decretos y Resoluciones números 264 a 279 del año 2.015, adoptados por el Sr. Alcalde desde la sesión plenaria celebrada el día 23 de noviembre de 2015, dándose por enterados los Sres. Concejales.

Por los Sres. Concejales se realizan varias preguntas en relación con los siguientes Decretos:

D. Ángel Bosque Martínez, en relación con el Decreto 268, apartado g) donde se propone una reducción o exención del 50% del canon, si se aplica se estará quitando al pueblo, contestando el Sr. Alcalde que se debe de considerar esa exención, si la empresa redunde en beneficio del pueblo creando puestos de trabajo, insistiendo el Sr. Concejales Ángel que se estará quitando al pueblo. Se abre un debate en relación con la empresa de la cantera.

D. Ángel Bosque Martínez, en relación con el Decreto 273, indica que se ha concedido el lugar para las clases de inglés, aclarando el Sr. Alcalde que al ser personas mayores no hay problema.

D. Ernesto Fernández Pardo, en relación con el Decreto 269, indica por la filosofía de la contratación del equipo de gobierno actual en relación con los contratos menores, si se va a contar con la opinión del grupo popular o se va a hacer como hasta ahora, el Sr. Alcalde contesta que seguirán el mismo modelo de la anterior corporación, para que todas las empresas tengan el mismo trabajo.

D. Ángel Bosque Martínez, en relación con el Decreto 279, pregunta si existe actualmente la Asociación de Batukamp, contestando el Sr. Concejál Rafael Pérez Vigo que ha habido unos problemas, pero que si está funcionando bien y han realizado los actos que se le pidieron para este año.

D. Gerardo Gómez Ruiz, en relación con el Decreto 265, la subvención es para la señalización del Molón del Arboretum, contestando que están todas las señales.

### **PUNTO 3º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Y DE LA SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA XARXA DE LLIBRES.**

Por la Sra. Secretaria Accidental se da cuenta del informe de Intervención, en relación con el Programa convocado por la Orden 17/2015, de 26 de octubre, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las bases de las ayudas destinadas a las entidades locales para hacer efectivo el programa de gratuidad de los libros de texto y material curricular dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias y de formación profesional básica en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Valenciana, de fecha 02 de diciembre de 2015, así como la solicitud presentada en fecha 12 de diciembre de 2015 en la Consellería, dándose por enterados los Sres. Concejales.

El Concejál Gerardo Gómez Ruiz, indica que en su día se abstuvieron e indica que el bono libro era otro sistema más favorable para todos.

### **PUNTO 4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN A LOS ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE ENERGÍA SUSCRITOS CON LA CONSELLERIA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO.-**

Vista la situación de vulnerabilidad económica en la que pueden encontrarse ciudadanos afectados por la crisis económica.

Vista la existencia de acuerdos de colaboración de fecha 1 de diciembre de 2015 suscritos con el fin de amortiguar y evitar los efectos de la pobreza energética para que ninguna familia se quede sin suministros y pueda afrontar los costes de la factura de energía, entre la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio y las siguientes empresas suministradoras de energía:

- Iberdrola
- Endesa
- Gas Natural Fenosa

Visto que el fin de los mencionados acuerdos es la protección de sus clientes, con residencia habitual en la Comunitat Valenciana y que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica,

Visto la posibilidad de adherirse por parte de los Ayuntamientos a dichos acuerdos de colaboración así como elegir el acuerdo al que desean adherirse.

El Pleno por unanimidad de los presentes, acuerda:

**Primero.-** Solicitar la adhesión a los acuerdos de Endesa, Iberdrola y Gas Natural Fenosa.

**Segundo.-** Asumir expresamente todas y cada una de las clausulas de los acuerdos mencionados.

**Tercero.-** Remitir el presente acuerdo a la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.

### **PUNTO 5º.- CUENTAS DE FIESTAS Y DE FERIA GANADERA 2015.-**

Por la Sra. Concejala de Fiestas M<sup>a</sup> Adoración Roberto Mata, se hace entrega al resto de los concejales de la documentación relativa a los gastos detallados de las Fiestas de Reliquias siendo un gasto total de ocho mil setecientos quince euros (8.715,00 €) y de Fiestas de Verano por importe total de veintiocho mil quinientos ochenta y tres con sesenta y seis euros (28.583,66 €), también se da cuenta

detallada de los ingresos y gastos de la Comisión de Fiestas de Verano, por un importe igual de ingresos y gastos de trece mil setecientos noventa y seis con cincuenta euros (13.796,50 €).

Igualmente se entregan los gastos e ingresos obtenidos por la Feria Ganadera, siendo un total de gastos de seis mil cuatrocientos trece con cincuenta y siete euros (6.413,57 €) y de ingresos de tres mil seiscientos sesenta y seis con treinta y uno euros (3.666,31 €) siendo el coste de la feria ganadera de dos mil setecientos cuarenta y siete con veintiséis euros (2.747,26 €), explicando la Concejala que hay gastos pagados de la cuenta de la Comisión y otros directamente por el Ayuntamiento, también indica que la Feria Ganadera ha costado más porque se ha tenido que pagar gastos que otros años no se han pagado como médico, ambulancia, vallado. El Concejal Ángel Bosque Martínez indica que si se puede auto gestionar mejor, pero las fiestas son todos gastos.

A las veinte horas y treinta cinco minutos se incorpora el Concejal Antonio Lorenzo Romero Eslava.

La Concejala entrega y explica al resto de los Concejales los movimientos de la cuenta de la Comisión de Fiestas que se tiene en el Banco Santander, indicando que se va a cerrar a primeros de año y se traspasará el saldo al Ayuntamiento y se hará la cuenta a nombre del Ayuntamiento, indicando que las facturas y todas las entradas y salidas se pueden dejar en el mesa de Secretaría para poder consultarlas. Se pregunta por el Concejal Ernesto Fernández Pardo que titulares hay en la cuenta bancaria de la Comisión, contestando la Concejala que eran cuatro personas, junto a ella estaban Martín Pérez, Yasmina García y Arantxa Martínez, preguntando porque constan tres personas ajenas al Ayuntamiento, contestando la Concejala que porque son de la Comisión de Fiestas, preguntando de nuevo por tres entregas en efectivo realizadas por Martín, contestando la Concejala que son de los ingresos de los libros de fiestas, a lo que manifiesta Ernesto que esta documentación se podía haber entregado antes y se agradece que hoy se haya hecho entrega de ella, considerando que están justificadas.

El Concejal Gerardo Gómez Ruiz pregunta, comparativamente con otros años, si la publicidad del libro de fiestas ha sido cobrada, porque siempre queda gente por pagar, para que se requiera y se pague.

#### **PUNTO 6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS CONVENIOS CON LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE 2016.-**

El Sr. Concejal Rafael Pérez Vigo explica que el día 13 de noviembre se mantuvo una reunión con las entidades y se explicó la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se obtienen varios puntos a tener en cuenta: la entrega se tiene que hacer sin contraprestación directa de los beneficiarios y promoción de una finalidad pública. Debido a la mucha premura por hacer todos los convenios, se redactaron, se consensuaron y se han pagado; los convenios del año 2016 se han consensuado y no se han pasado por el grupo de trabajo porque se querían traer al Pleno, ya que las entidades si estaban de acuerdo se debía reflejar en los presupuestos de 2016, se ha llevado a cabo con mucho trabajo, reuniones, borradores y contra borrador; si se hubiera pasado por el grupo de trabajo no se hubiera llegado a tiempo para los presupuestos, ya que el último se cerró el domingo pasado. Para este año 2016 se trabajarán los borradores del año siguiente pasando por el grupo de trabajo para su estudio.

El Concejal Antonio Lorenzo Romero Eslava indica que se estuvo hablando de hacerlo por grupos de trabajo para evitar llevarlos a los Plenos y no les parece bien.

El Concejal Ernesto Fernández Pardo lee textualmente el siguiente texto:

“Como ya le dijimos en la sesión constitutiva de este Ayuntamiento, este Grupo Municipal iba a hacer una oposición constructiva, y ello pese a haber sido el partido más votado por los vecinos de Camporrobles y habérsele privado de las funciones de gobierno.

Ustedes se comprometieron entonces, y Usted en concreto Sr. Alcalde, a hacernos partícipes de, al menos, las decisiones más importantes que se tuvieran que adoptar y así lo aceptamos nosotros comprometiéndonos a formar parte de los Grupos de Trabajo que Ustedes crearon y a los que hemos acudido cada vez que hemos sido convocados.

Pero, por el contrario, en una de las decisiones importantes para nuestro pueblo como es la negociación de los Convenios con las asociaciones no hemos sido convocados ni llamados, tan siquiera, para la confección de los borradores de dichos convenios (ya no le decimos para la negociación de los mismos).

Es por ello que, como Usted fácilmente podrá comprender, no podemos votar afirmativamente algo para cuya elaboración ni tan siquiera se nos ha consultado, o, lo que es lo mismo, para cuya elaboración se ha

prescindido del grupo que más votos obtuvo de los vecinos en las pasadas elecciones (lo que lleva como consecuencia que a gran parte del pueblo se le ha privado de poder participar en su elaboración).

Es evidente que a algunos de dichos convenios no tenemos nada que oponer, pero, también es manifiesto que, con otros, no estamos de acuerdo.”

El Concejal Ernesto Fernández Pardo le indica al Concejal Rafael Pérez Vigo que no se les convoca a esa reunión de noviembre y a esa negociación, e indica que si hubiese sido por ese motivo se les podía haber citado cuando se llamarón a las entidades, se podía haber demorado la firma sin causar perjuicio en Enero. El orden debe de ser el contrario, que los vecinos decidan los convenios que quieran tener y pasarlos al Pleno, habría que retirar algunos convenios y pasar a grupos de trabajo, por cuestión de forma y fondo de alguno de ellos.

El Concejal Rafael Pérez Vigo contesta que si se deben de votar para que estén incluidos en el presupuesto y en 2.016 tratar los del año siguiente por grupos de trabajo.

El Sr. Alcalde indica que se aprueba por cuestión de presupuesto, y al año que viene se reunirán, se aprueba a efectos económicas, y posteriormente se debatirán, indica el Concejal Rafael que hay convenios que se tienen que ver como la Música o Acyr, según el Concejal Ernesto ha habido tiempo suficiente para consensuar, indicando el Concejal Jaime Chaves Sanglada que se hicieron los años 2015 y 2016, contestando el Concejal Gerardo Gómez Ruiz que se atraso por parte de la Sra. Secretaria, no se buscan responsables se podía haber visto a partir de septiembre, el Concejal Rafael indica que no ha habido mala voluntad y hay varios convenios que son muy complejos, se ha intentado agilizar lo más posible, cree que no hubiera dado tiempo, se deberían someter a votación y en 2016 estudiarlos por el Grupo de Trabajo.

El concejal Ernesto indica que se podía haber convocado a cualquiera del grupo, y el Concejal Rafael insiste que se ha realizado sin mala intención, se deben someter a votación y estudiar todos con detenimiento y ver los puntos que se pueden debatir o cambiar. El Concejal Ángel Bosque Martínez indica que en el caso del CD Camporrobles hay varias secciones, pero puede que haya menos secciones, ya que se puede ajustar el presupuesto a los fichajes, contestando el Concejal Rafael que el único que no ha hecho, es el que estaba ya firmado y se ha seguido. En el año 2016 se convocara al Grupo de Trabajo para los convenios de 2.017.

Sometido este punto a votación, se aprueba con cinco votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida y las cuatro abstenciones del Grupo Popular.

#### **PUNTO 7º.- APROBACIÓN, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DEL ALBERGUE TURISTICO MUNICIPAL.-**

Visto que con fecha 14 de diciembre de 2.015 por la Alcaldía se declaró la necesidad de realizar la contratación del servicio del Albergue Turístico Municipal “La Balsa”, debido a la finalización del contrato actual.

Visto que se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, según se explica en la Providencia de Alcaldía de fecha catorce de los corrientes.

Visto que con fecha 14 de diciembre de 2.012 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 14 de diciembre de 2.015 se emitió Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 14 de diciembre de 2.015, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 14 de diciembre de 2.015, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que forma el expediente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 112 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del servicio de Albergue Turístico Municipal “La Balsa”, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

**Segundo.-** Declarar la urgencia en la tramitación del expediente, tal como determina el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por los motivos expuestos en la Providencia de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2015.

**Tercero.-** Declarar no necesaria la aprobación del gasto, dado que el importe del contrato se refiere a la cuota que el adjudicatario debe abonar al Ayuntamiento, no generándose por tanto gasto alguno para éste.

**Cuarto.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**Quinto.-** Solicitar ofertas al menos a tres empresas capacitadas.

**Sexto.-** Delegar en el Sr. Alcalde la adjudicación del contrato conforme a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación.

**Séptimo.-** Delegar en el Sr. Alcalde la firma del correspondiente contrato.

#### **PUNTO 8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE 2016.-**

Por el Sr. Alcalde se procede a la lectura de la Memoria y del Informe Económico-Financiero del Presupuesto de 2016.

El Concejales Ernesto Fernández Pardo lee textualmente el siguiente texto:

“Lo mismo que le hemos dicho en relación a los Convenios con las entidades de nuestro municipio se lo tenemos que volver a repetir en cuanto a la elaboración de los Presupuestos.

Nuevamente se ha privado de participar activamente a este Grupo Municipal en la elaboración de la disposición más importante que tiene que aprobar este Pleno como son los Presupuestos.

Como Usted, Sr. Alcalde podrá fácilmente comprender, tampoco podemos votar afirmativamente los Presupuestos presentados cuando ni tan siquiera hemos sido llamarlos para debatirlos.

Pero, aparte de la forma en la que se nos presenta para su aprobación los mismos, creemos que no son los presupuestos que necesita nuestro pueblo por varios motivos:

1º.- Porque no contemplan ni una sola medida de fomento del empleo para la gente joven, a fin de apoyarles ni facilitarles el acceso a un empleo.

2º.- Porque no existe ninguna medida que tienda a favorecer ni fomentar la productividad.

3º.- Porque no encontramos en ninguna parte de los mismos ninguna partida que tienda a ayudar a los emprendedores.

4º.- Porque ninguna medida se adopta en los mismos para evitar lo que, a medio o largo plazo, va a ser el gran lastre de nuestro municipio que no es otro que el envejecimiento de su pirámide poblacional.

En cambio, sí que encontramos, y se lo digo a título de ejemplo, como la Partida presupuestaria de “atenciones protocolarias y representativas” aumenta más de un 100%, o lo que es lo mismo más que se duplica.

Además, también es de resaltar que sus programas electorales, el de los dos partidos que perdieron las elecciones y hoy conforman el gobierno municipal, se llenaron de tinta y graffía ensalzando la gestión directa de las competencias de este Ayuntamiento, y, en cambio, en la primera oportunidad que Ustedes tienen para demostrar que creían en lo que decían, nos encontramos con que eso, o era propaganda, o realmente no creían en ello.

Por todo ello, y porque no estamos de acuerdo ni en la forma en que se han elaborado, ni en el fondo de los mismos, es por lo que este grupo municipal va a abstenerse de los Presupuestos que Ustedes nos presentan.”

El Sr. Alcalde contesta que la medida que se había tenido en cuenta para crear empleo el grupo popular se la había recriminado.

El Sr. Alcalde comenta que se mantuvo una reunión con el técnico José Vicente Almenara, siendo los presupuestos más o menos iguales que el año pasado, se ha incluido la instalación de la luz de padel según indicaciones de su grupo. La Concejala M<sup>a</sup> Adoración Mata Roberto indica que se han doblado las atenciones protocolarias porque de enero a mayo hubo un gasto de cinco mil novecientos cincuenta euros (5.950 €) y de junio a ahora de dos mil novecientos veintiocho euros (2.928 €), según el concejal Gerardo Gómez Ruiz se meten gastos que no son propiamente de protocolo, indicando el Concejal Jaime Chaves Sanglada que se han presupuesto según los gastos de 2015.

El Concejal Gerardo Gómez Ruiz indica que sistemáticamente la oposición vota en contra de los presupuestos, el Concejal Rafael Pérez Vigo lo duda, lo tendría que consultar, no siempre se ha votado en contra.

El Concejal Ernesto Fernández Pardo explica que la exención de la tasa, no se ha entendido bien, no se está en desacuerdo, se ha preguntado, no se ha dicho que se esté en contra sino a que obedece, entendiéndolo que la que tenga un sentido para el emprendimiento, a favor siempre que se condicione a la creación de empleo les parece buena medida, el Sr. Alcalde indica que si se da por empleo no duda que su postura sea distinta para fomentar el mismo.

Presentado a los Sres. Concejales el Presupuesto General de 2016, vistas las previsiones de ingresos y créditos para gastos contenidos en el Presupuesto General para el ejercicio de 2.016 que presenta la Presidencia, así como la documentación que lo acompaña.

Y considerando que el proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que lo reglamenta en materia presupuestaria.

El Pleno, con los votos a favor de los cinco concejales del Grupo Socialista e Izquierda Unida, y las abstenciones de los cuatro concejales del Grupo Popular, acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2.016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## **INGRESOS**

### **A) OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo I	Impuestos Directos	367.300,00 €
Capítulo II	Impuestos Indirectos	2.500,00 €
Capítulo III	Tasas y Otros Ingresos	55.622,00 €
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	251.500,00 €
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	43.060,00 €

### **B) OPERACIONES DE CAPITAL**

Capítulo VI	Enajenación de Inversiones reales	0,00 €
Capítulo VII	Transferencias de Capital	0,00 €
Capítulo VIII	Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX	Pasivos Financieros	0,00 €

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS** **719.982,00 €**

## **GASTOS**

### **A) OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo I	Gastos de Personal	209.632,00 €
------------	--------------------	--------------

Capítulo II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	352.300,00 €
Capítulo III	Gastos Financieros	7.500,00 €
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	68.150,00 €

## B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI	Inversiones Reales	51.400,00 €
Capítulo VII	Transferencias de Capital	0,00 €
Capítulo VIII	Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX	Pasivos Financieros	31.000,00 €

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS** **719.982,00 €**

**Segundo.-** Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

**Tercero.-** Aprobar las Bases de ejecución del citado presupuesto que obran en el expediente unidas al mismo.

**Cuarto.-** Que el Presupuesto General aprobado para el ejercicio 2.016 se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones.

**Quinto.-** Que el presente acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mencionado más arriba.

## **PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**9.1.-** El Concejal Ernesto Fernández Pardo realiza las siguientes preguntas:

- Complementos retributivos de la Sra. Secretaria-Interventora:  
-“En el pasado Pleno de este Ayuntamiento, celebrado el día 23 de Noviembre, se sometió a votación del mismo la posibilidad de complementar las retribuciones que, por encontrarse en situación de Incapacidad Laboral Transitoria, percibe la Sra. Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento.

El acuerdo que se adoptó en dicho Pleno, y que se adoptó por unanimidad, fue de NO complementar dichas retribuciones conforme prevé el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

La pregunta que formulamos al Sr. Alcalde en este Pleno, al respecto, es la siguiente:

¿Se ha respetado el acuerdo del Pleno en el sentido de no complementar las retribuciones que por ILT percibe la Sra. Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde le responde con la contestación que remitió el técnico José Vicente Almenara al respecto de este acuerdo, el Concejal Ernesto Fernández Pardo discrepa que el acuerdo que se tomo con posterioridad, si no hay acuerdo no se puede complementar, según la Disposición Adicional 15ª establece tres meses para adaptarse a la Ley, se tiene que tomar un acuerdo para complementar, se tienen informes de varias comunidades, salvo situación administrativa distinta, se establece que el Concejal Ernesto se pondrá en contacto con los técnicos, el Sr. Alcalde comenta que Secretario acumulado no se encuentra a nadie, ya que su sueldo es el 30% del Ayuntamiento donde están.

-“En las redes sociales se han publicitado imágenes de una reunión en este mismo lugar, sede de la democracia municipal, concretamente en el mes de octubre con personas de la comarca y de la

localidad, por cierto sin ninguna representación municipal afines al PSOE. ¿Me puede explicar alguien del equipo de gobierno con que finalidad se celebró tal reunión? ¿En calidad de qué se utilizan las instalaciones? Pensamos que una cosa son las reuniones institucionales de alcaldes de todos los colores políticos o con asociaciones locales y otra es el uso partidario y partidista del ayuntamiento y concretamente de las salas consistoriales. Por todo ello, si no se nos da una explicación satisfactoria y coherente pensamos que debemos denunciar públicamente su uso.”

El Sr. Alcalde contesta que vino el Diputado Bartolomé Bonafont para explicar los convenios a nivel europeo al equipo de gobierno y se realizó la reunión en el Salón de Pleno del Ayuntamiento, considerando que era lo más adecuado ya que dicho Diputado venía a explicar aspectos relevantes para el pueblo y que era más ético hacerlo allí que en el bar.

**9.2.-** El Concejales Antonio Lorenzo Romero Eslava realiza la siguiente pregunta:

-“En la legislatura anterior se dejó sobre la mesa, pendiente de aprobación, la ordenanza, que trajo a debate el grupo municipal popular, sobre Árboles monumentales. ¿Me puede informar el Sr. Alcalde o a quien corresponda del equipo de gobierno si se piensa retomar este tema y llevarlo a término y en qué plazo?”

El Concejales Jaime Chaves Sanglada indica que se consultara y se contestará en el próximo Pleno.

**9.3.-** El Concejales Angel Bosque Martínez realiza la siguiente pregunta:

-“En el último pleno de Noviembre se hizo pública la situación de la Cantera de la Casa Nueva. Preguntamos al Sr. Alcalde o a quien competencialmente le corresponda si se ha efectuado alguna indagación o algún trámite al respecto.”

El Sr Alcalde contesta que viene en funcionamiento desde el año 2007 que inicia la actividad, permiso para explotación, no tenía la licencia porque no tenía las condiciones, a fecha de hoy, se ha llamado a una reunión pero no ha venido, comentado el Concejales Gerardo Gómez Ruiz que en la anterior legislatura se le dio un plazo de tres meses para completar la documentación, indicando el Sr. Alcalde que estamos en la misma situación que hace ocho años.

**9.4.-** El Concejales Gerardo Gómez Ruiz realiza las siguientes preguntas:

-“En el último pleno se nos informó públicamente y consta en acta que los quintos se habían constituido en asociación sin ánimo de lucro, lo cual es faltar a la verdad porque en esa fecha, y nos hemos informado, no estaban todavía constituidos como tal asociación. Si hoy lo están no lo sabemos, pero que les conste que nos oponemos a lo que se está haciendo en el almacén del matadero, al lado de la vía del tren, nuestra propuesta era otra y ya se debatió, pero parecen empeñados en cargarse la opinión de la primera fuerza política del pleno, ratificada en las últimas elecciones generales en las que el partido popular ha sido la fuerza política más votada con 279 votos. Por ello les rogaríamos que reconsideren su postura y acepten la propuesta que les hicimos de sacar fuera del pueblo un contenedor o caseta prefabricada.”

El Sr. Alcalde contesta que se dijo que se estaban constituyendo no que estuvieran constituido, indicando el Concejales Gerardo que consta en el acta que estaban constituidos, indicando el Sr. Alcalde que será un error.

-“Nos consta que existen algún establecimiento público de ocio que ha sido denunciado ante la policía autonómica por las molestias que les causa a determinados vecinos y que no se ajustan a la licencia que tienen concedida cerrando fuera de los horarios establecidos. ¿Se ha tomado o se piensa tomar alguna medida al respecto?”

El Sr. Alcalde contesta que la Sra.Arquitecta ha realizado un informe, dado que solicita la licencia como Pub, indicando en el informe que por la anchura de la calle no se puede, al Sr. Alcalde no le consta que exista la denuncia está a favor de que se cumplan los horarios y que sea la Guardia Civil la que denuncie, no es cuestión del Ayuntamiento.

-“Con motivo de las pasadas elecciones generales hemos comprobado como unas instalaciones que estaban perfectamente controladas y dotadas de material: micros inalámbricos y de cable, reproductor de cds, etc... faltaba material y ello a pesar de que se pidió todo con suficiente antelación, se nos dijo que se había revisado todo un día o dos antes y que estaba perfecto. Sin embargo eso no fue así y tuvimos que molestar, a través del grupo de whatsapp a la teniente de alcalde. Por ello y para que no vuelva a suceder rogamus que se nombre a una persona responsable de todas estas instalaciones y sugerimos la compra de una atril de metacrilato o de un material ligero y a la vez sólido para evitar el deterioro del atril que soporta la constitución española en el salón de plenos.”

El Sr. Alcalde contesta que está de acuerdo con la compra de un atril, la Concejales M<sup>a</sup> Adoración Roberto Mata contesta que se guardo todo tras las fiestas y estaban los micrófonos guardados, fue arreglado y hoy ha



estado un técnico junto con el electricista y se ha organizado, se han llevado la mesa de luces para comprobarlo, los micrófonos estaban aquí y faltaba un cable, se va a hacer un inventario y cada vez que se utilice se nombre a un responsable que deberá firmar.

-“Recientemente hemos tenido noticias que la alcaldesa de Fuentes de Rubielos y el Sr. Alcalde de Camporrobles hace algunas fechas se reunieron con el director general y diputado provincial de carreteras; sobre este asunto les dimos nuestra opinión al Sr. Alcalde y le explicamos los proyectos que habían al respecto, como se había abandonado la idea de una carretera de 12 metros, variante en Fuentes de Rubielos y cruce superior de la vía de ferrocarril y de cómo se elaboró un proyecto que contemplaba un ancho inferior y la variante de Fuentes de Rubielos cuyo coste rondaba los 8 millones de euros y no 15 millones como el anterior. Al respecto le queríamos preguntar si se saben los plazos y los tramos que se van ejecutar.”

El Sr. Alcalde contesta que el proyecto de quince millones no se puede les dijo el Diputado, se quedo que en ensanchar la carretera de Fuentes de Rubielos, la cuneta lo que se pueda, y asfaltar.

Al año que viene se prolongara la carretera de Utiel hasta las Casas del Cura, ya que se intentará hacer un arcén medioambiental, se va a lanzar el deslinde de las fincas afectadas, a la que mas afectará será a la última.

**9.5.-** El Concejál Ángel Bosque Martínez realiza la siguiente pregunta:

-“Terminadas las obras de Mejora de la Red de Agua Potable, una de las dotaciones necesarias y preceptivas ha sido la instalación de hidrantes en puntos estratégicos a lo largo de todo el casco urbano. Sin embargo nos consta que recientemente se ha tomado agua de alguno de ellos con una cuba, cuando estas instalaciones son de uso exclusivo de los bomberos. ¿Tenían conocimiento de este hecho? ¿Podrían explicar quién ha efectuado la toma y con qué motivo?”

El Sr. Alcalde contesta que no tenía conocimiento de este hecho, se contestará en el próximo Pleno, ya que es uso exclusivo de bomberos, indican que fue en la Calle Requena.

**9.6.-** El Sr. Alcalde realiza las siguientes indicaciones:

- La subvención solicitada para mejorar la entrada del campo de fútbol han sido anuladas todas las peticiones del Consejo Superior de Deportes.
- La Cuenta de crédito del Taller de Empleo se ha cancelado.
- Los saldos de las distintas cuentas bancarias del Ayuntamiento, en relación con las comisiones de los Bancos indica que no es mucho lo que se cobra y hay que dar un servicio, el único que cobra es el Banco Santander que son 12 €/trimestre, este Banco a pesar de su comisión se debe continuar trabajando con él para dar un mejor servicio a los vecinos, el Concejál Gerardo indica que hay que apretar a los bancos pero por servicio dejarlo para la gente.
- Las fotos de los coches mal aparcados de las Procesiones, indica que se pone se ruega no aparcarse y se debe de poner Prohibido aparcar , se comunicará al Comandante de Puesto la hora que no se podrá aparcar para que ejecuten la denuncia la Guardia Civil ya que están transferidas la competencias desde el 09/02/2009.

Finalmente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantando la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-ACCDTAL

Fdo: Gabriel Mata González

Fdo. M<sup>a</sup> Luisa Alcaide Serrano

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento de Camporrobles, para hacer constar que la presente ha sido extendida en 5 folios útiles de la clase 8<sup>a</sup>, del número 0K7126492 al 0K7126496, ocupando la primera cara del primero y primera cara del último.

Camporrobles, 18 de enero de 2016

LA SECRETARIA-ACCIDENTAL

Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Alcaide Serrano